CARTA PODER N°84/2021

En la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a los ...12...días del mes de junio de 2021, siendo las ..8:30....horas comparece ante mí, secretario autorizante, el Señor **CACERES, ALEJANDRO ARIEL - DNI. Nº 32.814.037** con domicilio en MONTEVIDEO 565 –VLLA DON ALBERTO – RESISTENCIA – SAN FERNANDO-CHACO, Agente en Actividad del Servicio Penitenciario Federal, abierto el acta, manifiesta que otorga **PODER ESPECIAL**, según lo prescripto en el artículo 85 del C.P.C.C.N., artículo 36 de la ley 18.345 y acordada 408/80 de la Excma. Cámara Federal de Resistencia, a favor de la doctora **WAHNISH, SANDRA ELIZABETH,** con domicilio legal en Manzana 105 – Parcela 11 Barrio Legislativo de esta ciudad para que en su nombre y representación inicie y prosiga la acción o recurso que corresponda contra: **"MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y/O SECRETARIA DE POLITICA PENITENCIARIA Y/O SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE"**, en concepto de cobro de diferencias salariales, indemnización, reclamos y todo otro beneficio adeudado que pudiera corresponder por las Leyes y Decretos, y en particular en resguardo de los derechos laborales estatuidos en normativa especifica .A tal efecto, lo faculta para concurrir ante la Justicia Federal, Reparticiones Administrativas y Judiciales, Provinciales, Nacionales, para reconvenir, demandar, practicar liquidaciones, contestar las acciones que se inicien en su contra, presentar toda clase de prueba, absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, prestar cauciones, asistir a audiencias de todas clases inclusive de graduación y certificación de crédito, tachar, apelar, desistir de acciones y de derechos, consentir, impugnar, ceder, inhibiciones, quiebras, concursos civiles y sus levantamientos, solicitar remates, adjudicaciones de bienes, iniciar tercerías o interdictos , objetar la nulidad de documentos y firmas, someter a juicio de árbitros y amigables componedores, iniciar e intervenir en juicios sucesorios, realizar protestos y protestas, realizar intimaciones, oponer y contestar exhortos, solicitar indemnizaciones fijando su monto total y practicar todos los actos de diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, previa íntegra lectura y ratificación por ante mí. Finalmente, el otorgante manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad no haber otorgado Poder Judicial alguno a otro profesional del Derecho (abogado) con anterioridad al presente, para que en su nombre y representación inicie juicio con este objeto al Estado Nacional. **POR ANTE MI QUE DOY FE.-**

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 * REPUBLICA ARGENTINA *

JOSE LUIS CODUTTI
SECRETARIO

CARTA PODER Nº 12/2021

En la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de junio de 2021, siendo las 9:30 horas comparece ante mí, secretario autorizante, el Señor **MEDINA, DIEGO SEBASTIAN - DNI. Nº 25.278.514** con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN 1100-RESISTENCIA-SAN FERNANDO-CHACO, Agente en Actividad del Servicio Penitenciario Federal, abierto el acta, manifiesta que otorga **PODER ESPECIAL**, según lo prescripto en el artículo 85 del C.P.C.C.N., artículo 36 de la ley 18.345 y acordada 408/80 de la Excma. Cámara Federal de Resistencia, a favor de la doctora **WAHNISH, SANDRA ELIZABETH,** con domicilio legal en Manzana 105 Parcela 11 Barrio Legislativo de esta ciudad para que en su nombre y representación inicie y prosiga la acción o recurso que corresponda contra: **"MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y/O SECRETARIA DE POLITICA PENITENCIARIA Y/O SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE"**, en concepto de cobro de diferencias salariales, indemnización, reclamos y todo otro beneficio adeudado que pudiera corresponder por las Leyes y Decretos, y en particular en resguardo de los derechos laborales estatuidos en normativa específica .A tal efecto, lo faculta para concurrir ante la Justicia Federal, Reparticiones Administrativas y Judiciales, Provinciales, Nacionales, para reconvenir, demandar, practicar liquidaciones, contestar las acciones que se inicien en su contra, presentar toda clase de prueba, absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, prestar cauciones, asistir a audiencias de todas clases inclusive de graduación y certificación de crédito, tachar, apelar, desistir de acciones y de derechos, consentir, impugnar, ceder, inhibiciones, quiebras, concursos civiles y sus levantamientos, solicitar remates, adjudicaciones de bienes, iniciar tercerías o interdictos , objetar la nulidad de documentos y firmas, someter a juicio de árbitros y amigables componedores, iniciar e intervenir en juicios sucesorios, realizar protestos y protestas, realizar intimaciones, oponer y contestar exhortos, solicitar indemnizaciones fijando su monto total y practicar todos los actos de diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, previa íntegra lectura y ratificación por ante mí. Finalmente el otorgante manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad no haber otorgado Poder Judicial alguno a otro profesional del Derecho (abogado) con anterioridad al presente, para que en su nombre y representación inicie juicio con este objeto al Estado Nacional. **POR ANTE MI QUE DOY FE.-**

JUZGADO FEDERAL DE 1ª INSTANCIA - REPUBLICA ARGENTINA - RESISTENCIA

JOSE LUIS CODU...
SECRETARIO

CARTA PODER Nº 119/2021

En la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, a los 30 días del mes de junio de 2021, siendo las 8:30 horas comparece ante mí, secretario autorizante, la Señora **NUÑEZ, CINTIA SOLEDAD - DNI. Nº 32.878.556** con domicilio en FORTIN AGUILAR 1256 –VILLA LIBERTAD- RESISTENCIA – SAN FERNANDO- CHACO, Agente en Actividad del Servicio Penitenciario Federal, abierto el acta, manifiesta que otorga **PODER ESPECIAL**, según lo prescripto en el artículo 85 del C.P.C.C.N., artículo 36 de la ley 18.345 y acordada 408/80 de la Excma. Cámara Federal de Resistencia, a favor de la doctora **WAHNISH, SANDRA ELIZABETH**, con domicilio legal en Manzana 105-Parcela 11 – Barrio Legislativo, de esta ciudad para que en su nombre y representación inicie y prosiga la acción o recurso que corresponda contra: **"MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y/O SECRETARIA DE POLITICA PENITENCIARIA Y/O SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE"**, en concepto de cobro de diferencias salariales, indemnización, reclamos y todo otro beneficio adeudado que pudiera corresponder por las Leyes y Decretos, y en particular en resguardo de los derechos laborales estatuidos en normativa específica .A tal efecto, lo faculta para concurrir ante la Justicia Federal, Reparticiones Administrativas y Judiciales, Provinciales, Nacionales, para reconvenir, demandar, practicar liquidaciones, contestar las acciones que se inicien en su contra, presentar toda clase de prueba, absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicciones, prestar cauciones, asistir a audiencias de todas clases inclusive de graduación y certificación de crédito, tachar, apelar, desistir de acciones y de derechos, consentir, impugnar, ceder, inhibiciones, quiebras, concursos civiles y sus levantamientos, solicitar remates, adjudicaciones de bienes, iniciar tercerías o interdictos , objetar la nulidad de documentos y firmas, someter a juicio de árbitros y amigables componedores, iniciar e intervenir en juicios sucesorios, realizar protestos y protestas, realizar intimaciones, oponer y contestar exhortos, solicitar indemnizaciones fijando su monto total y practicar todos los actos de diligencias que sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato. Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el acto, previa íntegra lectura y ratificación por ante mí. Finalmente, el otorgante manifiesta bajo su exclusiva responsabilidad no haber otorgado Poder Judicial alguno a otro profesional del Derecho (abogado) con anterioridad al presente, para que en su nombre y representación inicie juicio con este objeto al Estado Nacional. **POR ANTE MI QUE DOY FE.-**

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 * REPUBLICA ARGENTINA *

JOSE LUIS CODUTTI
SECRETARIO

Escaneado con CamScanner



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
NUÑEZ

Nombre / Name
CINTIA SOLEDAD

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
F

Fecha de nacimiento / Date of birth
18 FEB/ FEB 1987

Fecha de emisión / Date of issue
11 DIC/ DEC 2017

Fecha de vencimiento / Date of expiry
11 DIC/ DEC 2032

Documento / Document
32.878.556

Trámite Nº / Of. ident.
00526742871
8260

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

32878556

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel de su original que tengo a la vista para este acto.- CONSTE
Secretaria: 30/6/2021

JOSE LUIS CORUTTI
SECRETARIO

Escaneado con CamScanner



JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICO: Que la presente fotocopia ... es fiel de su original que tengo a la vista para este acto.- CONSTE

Secretaria: 30/6/2021

JOSE LUIS CODUT...
SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by SANDRA ELIZABETH WAHNISH
Date: 2021.07.01 11:56:53 ART

Escaneado con CamScanner